

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6 EXPEDIENTE 2042348W. PACF2025. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS SECTOR PÚBLICO PARA 2025 (CUENTAS 2024). APROBACIÓN Y DACIÓN CUENTA AL PLENO.**

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), introduce importantes novedades en el ámbito del control interno que afectan de forma considerable al actual modelo de control establecido en el Ayuntamiento de Sagunto.

El artículo 31.3 del RD 424/2017 señala: “El órgano interventor deberá elabora un Plan de control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 31.4 RD 424/2017 el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

Habiendo finalizado los trabajos de elaboración y aprobación del Plan Anual de Control Financiero y Auditoría Pública 2025 (PACF2025) por parte de la Intervención del Ayuntamiento de Sagunto, por la presente, se da cuenta al Pleno del contenido de dicho Plan a ejecutar en el 2025 en relación con las cuentas del 2024.

Siguiendo la política de información y transparencia el PACF2025 será accesible por parte de la ciudadanía desde la web municipal de este Ayuntamiento.

ÚNICO: Dación de cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero y Auditoría Pública 2025 (PACF 2025) en relación con las cuentas del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Sagunto.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.